

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICO
DEPORTIVAS DIRIGIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Expediente nº 52-21/21S	<u>Acta nº 2.</u>
Fecha: 27 de diciembre de 2021.	

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 10.15 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

<u>Presidenta</u>	Ana Isabel Borja González, Directora- Coordinadora del Área de Infraestructura, mantenimiento, contratación y prevención de riesgos laborales.
<u>Vocales</u>	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora de la Universidad
<u>Secretario</u>	Sergio Prieto Galván, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4092368 Código de verificación: gvtuGbyy

Firmado por: Sergio Prieto Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/12/2021 13:48:39

Ana Isabel Borja González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/12/2021 13:56:56

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En relación con dicho procedimiento de contratación, se ha presentado durante el plazo de licitación la siguiente proposición que se indica por su orden de presentación:

- 1.- OCIDE ASESORES, SL (NIF nº B38530614), en adelante OCIDE (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 16/12/2021, 14:46 h).
- 2.- CLECE,SA (NIF nº A80364243), en adelante CLECE (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 17/12/2021, 11:28 h).
- 3.- CEDAGA II LP, SL (NIF nº B76134782), en adelante CEDAGA (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 19/12/2021, 07:18 h).
- 4.- TDS GESTIÓN DEPORTIVA ,SL (NIF nº B19308579), en adelante TDS (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 20/12/2021, 08:08 h).

B) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Según consta en el acta nº 1, se calificó favorablemente la documentación administrativa de todos los licitadores salvo la referida a OCIDE, que fue objeto del siguiente requerimiento de subsanación:

- 1.- OCIDE. - DEUC. El licitador habrá de presentar la declaración firmada por ambos apoderados mancomunados de la empresa; - Anexo VIII. El licitador habrá de presentar la declaración firmada por ambos apoderados mancomunados de la empresa.

Por el Secretario de la mesa se expone los documentos presentados firmados electrónicamente por ambos apoderados mancomunados de la empresa.

En consecuencia, la mesa acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

C) VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Se procede a la apertura del archivo que contiene la proposición técnica de los licitadores conforme al único criterio de adjudicación de orden subjetivo: plan de control de la calidad del servicio.

- 1.- OCIDE. Consta memoria técnica conforme determina el pliego administrativo.
- 2.- CLECE. Consta memoria técnica conforme determina el pliego administrativo.
- 3.- CEDAGA. Consta memoria técnica conforme determina el pliego administrativo.
- 4.- TDS. Consta memoria técnica conforme determina el pliego administrativo.

D) ACUERDO.

La mesa acuerda requerir al vocal técnico la emisión de informe de valoración de las memorias técnicas presentadas por los licitadores conforme al criterio de adjudicación de orden subjetivo del pliego administrativo.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por la Presidenta, a las 10.35 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4092368

Código de verificación: gvtuGbyy

Firmado por: Sergio Prieto Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/12/2021 13:48:39

Ana Isabel Borja González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/12/2021 13:56:56

LOS VOCALES,

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4092368 Código de verificación: gvtuGbyy

Firmado por: Sergio Prieto Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/12/2021 13:48:39

Ana Isabel Borja González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/12/2021 13:56:56